



**Oaxaca de Juárez**  
Fundación cultural de la humanidad  
1821 - 2021

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2022-2024**

**Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y  
Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez**

*Bases de la Licitación Pública Estatal presencial número  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022***

*Servicios especializados para el mantenimiento correctivo que incluye mano de obra. Adquisición de llantas, aceites y lubricantes, para la flotilla vehicular de la Secretaría de Servicios Municipales, ejercicio fiscal 2022.*



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
**Contenido**

- 1. Datos generales de la licitación**
  - 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.
  - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
  - 1.3 Medios a utilizar para recibir propuestas (técnica y económica).
  - 1.4 Idioma.
  - 1.5 Moneda.
  
- 2. Objeto y alcance de la licitación.**
  - 2.1 Información, descripción de la contratación y partida.
  - 2.2 Tipo de abastecimiento.
  - 2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.
  - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio y/o entrega.
  - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
  - 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
  - 2.7 Penas convencionales.
  - 2.8 Modelo de contrato.
  - 2.9 Cancelación de la licitación.
  
- 3. Forma y términos que regirán el procedimiento de licitación.**
  - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
  - 3.2 Junta de aclaraciones.
  - 3.3 Recepción de muestras.
  - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
  - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en su propuesta técnica y económica.
    - 3.5.1 Propuesta Técnica.
    - 3.5.2 Propuesta Económica.
  - 3.6 Propuestas conjuntas.
  - 3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
  - 3.8 Notificación del Fallo.
  - 3.9 Formalización del contrato.
  
- 4. Criterios específicos de evaluación de las propuestas técnicas y económicas y adjudicación del contrato.**
  - 4.1 Criterio de evaluación binario.
  - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
  - 4.3 Causas de desechamiento de las propuestas.
  - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
  - 4.5 Causas de la licitación desierta.
  - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
  - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

5. Sanciones.
6. Inconformidades.
7. Domicilio de la Contraloría.

### Glosario de términos

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Área técnica y/o requirente	Área requirente o usuaria del bien y/o servicio, objeto de la contratación con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo las cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar su propuesta.
Comité	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contraloría	Órgano Interno de Control Municipal.
Contratante	Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contrato	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre los contratantes y el licitante adjudicado.
Convocante	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Dictamen técnico-económico	Documento emitido por el área técnica donde previo análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas, determinan sobre el cumplimiento de las ofertas con base a lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la convocante	Calle Morelos 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel estatal y del precio estimado basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados del fabricante de bienes o prestadores de servicios o una combinación de dichas fuentes de información.
Licitación	Licitación Pública Estatal





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Licitante	La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la convocatoria.
Licitante adjudicado	Licitante que resulte ganador del proceso de licitación conforme a las reglas establecidas en la convocatoria
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Objeto de la licitación	<i>Servicios especializados para el mantenimiento correctivo que incluye mano de obra. Adquisición de llantas, aceites y lubricantes, para la flotilla vehicular de la Secretaria de Servicios Municipales, ejercicio fiscal 2022.</i>
Padrón de proveedores	El padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez
Partida	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Presupuesto de egresos	Presupuesto de egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.
Propuesta técnica y económica	Documentos que entregan los licitantes en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la licitación.
Proveedor	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.





Oaxaca de Juárez  
Fortalecimiento cultural de la comunidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
**ANEXOS**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO B	FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
ANEXO C	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS
ANEXO D	FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER
ANEXO E	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO F	FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ANEXO G	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO H	FORMATO PARA PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO I	CURRICULUM VITAE (FORMATO LIBRE)
ANEXO J	MODELO DE CONTRATO
ANEXO K	FORMATO DE FACTURAR
ANEXO L	ROTULADO DE LOS SOBRES
ANEXO M	FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
ANEXO N	FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

### 1.-Datos generales de la licitación

El Municipio de Oaxaca de Juárez, a través del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, realizará la Licitación Pública Estatal presencial para la contratación de la prestación del servicio *Servicios especializados para el mantenimiento correctivo que incluye mano de obra. Adquisición de llantas, aceites y lubricantes, para la flotilla vehicular de la Secretaria de Servicios Municipales, ejercicio fiscal 2022.*; lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 1 párrafo cuarto, 7, 11, 21, 22, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 52, 53, 54, 59 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 19 fracción V, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; los correlativos, vigentes y aplicables del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022, convoca a todas aquellas personas



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en territorio estatal, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la contratación objeto de la presente convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de Licitación Pública Estatal, la cual se desarrollará de manera presencial.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrá ser negociadas; por tal motivo los licitantes al presentar formalmente a la convocante su propuesta (técnica y económica), aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos.

Las disposiciones de las presentes bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes bases podrán ser modificadas en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la convocante, dependencia o entidad realicen a las mismas.

Las cuales deberán ser asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, la cual formará parte integrante de las bases.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas y no deberán limitar la participación de proveedores.

### **1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.**

El número asignado a esta licitación es **LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022**, la cual es de carácter estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley.

### **1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal**

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 3 fracción IV del Presupuesto de Egresos, se cuenta con recursos en la partida específica, como a continuación se detalla, según el oficio de suficiencia presupuestaria de número TM/922/2022, signado por la Tesorera Municipal.





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Partida	Nombre de la partida
26111	Combustibles, lubricantes y aditivos
29611	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
29811	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.
35511	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
35711	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.

### 1.3 Medios a utilizar para recibir propuestas (técnicas y económicas)

La licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán propuestas técnicas y económicas enviadas a través del servicio postal, mensajería o de forma electrónica.

### 1.4 Idioma

Las propuestas (técnica y económica) deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el licitante desee presentar referente a la propuesta técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengán en otro idioma diferente al español serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

### 1.5 Moneda

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (Pesos Mexicanos).

## 2. Objeto y alcance de la licitación

**Objeto:** Servicios especializados para el mantenimiento correctivo que incluye mano de obra. Adquisición de llantas, aceites y lubricantes, para la flotilla vehicular de la Secretaría de Servicios Municipales, ejercicio fiscal 2022.

**Alcance:** La licitación que nos ocupa, contiene 142 partidas, detalladas en el anexo A de las presentes bases.

Las contrataciones de las partidas 109 a la 142, se realizarán a través de contratos abiertos en los términos del artículo 55 de la Ley y 52 de su Reglamento.





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
**2.1 Información, descripción de la contratación y partidas.**

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.

**2.2 Tipo de abastecimiento**

La adjudicación se realizará por partidas, es decir las partidas se adjudicarán al o los licitantes que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a las especificaciones respectivas al **Anexo A** de las presentes Bases.

**2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.**

La convocante y el área técnica y/o requirente, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

**2.4 Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio y/o entrega.**

Tiempo de prestación del servicio: Del mes de septiembre al 31 de diciembre del año 2022.

Lugar de la prestación de los servicios: De acuerdo al taller o talleres que acrediten y resulten adjudicados, las instalaciones con que cuenten para tal efecto y para la entrega de los bienes serán en: Avenida Manuel Gómez Morín s/n, Colonia El Arenal, San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

**2.5 Condiciones de precio y forma de pago.**

No se otorgará anticipo alguno.

El pago se hará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la prestación de los servicios y entrega de la(s) factura(s) correspondientes, a entera satisfacción del área técnica y/o requirente.

Las facturas deberán expedirse a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez, RFC: MOJ7210102H1, con domicilio en calle Morelos 108, Col. Centro, Código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
La facturación se presentará indicando en renglones por separado el desglose del I.V.A.

En el supuesto de que la factura entregada por el licitante adjudicado para su pago, presente errores o deficiencias, el Municipio, dentro de los 03 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, mismas que deberán solventarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pago será responsabilidad de la contratante a través de la Tesorería Municipal y el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) acepta (n) que el comprobante fiscal deberá remitirlo conforme al registro fiscal de contribuyentes de la contratante.

El pago se hará mediante transferencia bancaria.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

- a. Nombre o Razón Social.
- b. R.F.C.
- c. Número de Cuenta.
- d. Clabe Interbancaria.
- e. Nombre de la Institución Bancaria.
- f. Teléfono de contacto de oficina y celular.
- g. Correo Electrónico.
- h. Copia de la carátula del último estado de cuenta.
- i. Nombre de algún contacto.

## **2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.**

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley, el licitante adjudicado, se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la adjudicación, mediante la presentación de una póliza de fianza de cumplimiento, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado, considerando el impuesto al valor agregado, para el cumplimiento del contrato.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda. La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad y se





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" haya comunicado al adjudicado, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que la rige.

Para cancelar la garantía, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la contratante.

La garantía deberá expedirse a favor del contratante dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el licitante adjudicado, dirigido a la contratante.

La falta de presentación de la garantía, será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

### **2.7 Penas convencionales**

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley se aplicará respecto del cumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando éste se retrase en la prestación del servicio con relación al plazo pactado; la penalización será del 0.5% respecto de los servicios no prestados o bienes no entregados, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la prestación del servicio o entrega de los bienes.

### **2.8 Modelo de contrato**

El modelo de contrato al que se sujetará el licitante adjudicado, será el contenido en el **ANEXO J**, sin embargo, previo a su firma, podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la contratante, observando lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **ANEXO J** no se anexará a la propuesta técnica.

### **2.9 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la licitación y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Oaxaca de Juárez.





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

### 3. Forma y términos que regirán los procedimientos de la licitación.

Los licitantes que intervengan en la junta de aclaraciones y en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos. La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la carta manifiesto de interés de participar en la licitación (**ANEXO B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO C**), o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismo con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La convocante devolverá a los licitantes que lo soliciten por escrito las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberá presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la convocante podrá desecharlas.

#### 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de licitación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	NOTIFICACIÓN DEL FALLO	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
19 de septiembre del 2022 14:00 horas	21 de septiembre del 2022 11:00 horas	23 de septiembre del 2022 17:00 horas	24 de septiembre del 2022 17:00 horas

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y la notificación del fallo serán públicas y se llevarán a cabo en el salón Ex presidentes, que se ubica en el



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" primer patio, planta alta del Palacio Municipal, sito en calle Morelos 108, colonia centro, Oaxaca.

De resultar necesario, la convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través de los medios electrónicos necesarios y con que cuenta la Convocante.

### 3.2 Junta de aclaraciones

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por las áreas técnicas o usuarias, con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control Municipal, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, pudiendo también la convocante de este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico (USB) en formato .DOC y .PDF, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, junto con un escrito en el que manifieste interés por participar en la licitación, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el domicilio de la Convocante, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los licitantes, y a las respuestas por parte de la convocante, en su caso por el área técnica y/o requirente; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes si no presentan el original de la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), a más tardar previo al inicio de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los licitantes no participe en la junta de aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario no se admitirá su participación.





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los licitantes al momento de emitir sus propuestas técnicas y económicas.

### **3.3 Recepción de muestras**

No aplica, para el presente procedimiento.

### **3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas**

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por el área técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de la propuestas, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan no efectuar dicha revisión a su documentación.

Serán nombrados los licitantes en el orden que se registraron en el formato para tal efecto proporcione la Convocante y los representantes entregarán los sobres que contenga su propuesta técnica y económica.

Los licitantes presentarán su propuesta (técnica y económica) en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las propuestas se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señala, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la convocante sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus propuestas una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una licitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, solo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presenta, sin que ello implique la evaluación de su contenido;





- "2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" por lo que, en el caso de algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desechada en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de cada propuesta.
  - e. De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán a uno para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen toda y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**ANEXO G Y H**).
  - f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto presentación y apertura de propuestas, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

### **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus propuestas (técnicas y económicas).**

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta en el procedimiento de adquisición de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e, del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las propuestas, deberán ser dirigidos a la convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.

Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado la propuesta técnica y económica por separado, estando debidamente identificado con los siguientes datos "**SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA**" Y "**SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA**" según corresponda, número de la licitación, objeto de licitación, nombre del licitante y en su caso el nombre del representante legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato **PDF** en un dispositivo electrónico, USB, adicionalmente la oferta técnica (**ANEXO G**) y económica (**ANEXO H**), en formato **DOC**, cada dispositivo en su sobre respectivo.

Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.



“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”  
La convocante y las áreas técnicas y/o requirentes, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el **(ANEXO G)** y económica de manera inviolable y rotular el mismo como se indica en el **(ANEXO L)**.

### 3.5.1 Propuesta técnica

Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el **(ANEXO A)**, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

“**EL SOBRE UNO**” correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Cédula de entrega de documentos en original, según el **ANEXO M** de las presentes bases.
2. Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **ANEXO E**;
3. Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al **ANEXO B** en original.
4. Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1) y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal);
5. Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio. En caso de ser persona física copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de CURP.
6. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal.
7. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

8. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.
9. Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula de cuenta bancaria, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor de 3 meses, conforme al **ANEXO N**;
10. Currículum empresarial en original, conforme al **ANEXO I** que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes.
11. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria;
12. Escrito en original de manifiestos bajo protesta de decir verdad. Conforme al **ANEXO F**;
13. Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del servicio ofertado, conforme al **ANEXO G**, conteniendo los conceptos y especificaciones del mismo, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las requeridas por la convocante, como son forma de pago, tiempo de prestación del servicio y lugar de entrega;
14. Original de carta de fabricante de apoyo, expedida a favor del licitante como distribuidor de la marca, para poder cumplir con los compromisos derivados del proceso licitatorio.

### 3.5.2 Propuesta económica





“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”  
El “**SOBRE DOS**” correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

**Original y copia** de la propuesta económica conforme al **ANEXO H**, que deberá contener la cotización de la contratación ofertada a precios fijos, durante la vigencia del contrato, indicando número de partida, descripción de la contratación ofertada, unidad de medida, cantidad propuesta, descripción del servicio, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.

### **3.6 Propuestas conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

### **3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen**

La convocante entregará las propuestas al área técnica y/o requirente, para efectuar el análisis y evaluación, la cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

### **3.8 Notificación del fallo**

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases en el portal web [www.municipiodeoaxaca.gob.mx](http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx) con que cuenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados de la Subdirección de Recursos



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
Materiales y Servicios Generales, sitios en la planta alta, segundo patio de palacio municipal, ubicado en calle Morelos 108, colonia centro.

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la convocante, y en su caso la suscripción del contrato y la adquisición a satisfacción de la contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### **3.9 Formalización del contrato**

La fecha para la formalización del contrato será el 24 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas.

El contrato se formalizará en el domicilio de la convocante, deberá ser firmado en primer término por el licitante adjudicado y posteriormente por el titular del área técnica y/o requirente; debiendo el licitante adjudicado o su representante legal, presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, o credencial para votar con fotografía).

Si el licitante adjudicado no llegará a firmar el contrato por causas imputables a el mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en la licitación, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y 45 fracción VI del Reglamento.

## **4. Criterios específicos de evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

### **4.1 Criterio de evaluación binario**

La aplicación del criterio de evaluación binario, consistirá en lo siguiente: se adjudicarán las partidas, al(los) licitante(e)(s) que ofrezca (n) las mejores condiciones para la convocante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales administrativas y técnicas; así mismo que la adquisición reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes bases ANEXO A y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para la convocante.

#### **4.2 Evaluación de las propuestas técnicas**

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
- b. Que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten del acuerdo tomados en la junta de aclaraciones.
- c. Las áreas técnicas y/o requirentes, realizarán las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por la convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

#### **4.3 Causas por la cuales la convocante puede desechar las proposiciones.**

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la convocante, como en elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presente los anexos indicados en estas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- i. Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
- j. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- k. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de la prestación del servicio del objeto de licitación.
- l. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.
- m. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- n. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- o. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la convocante.
- p. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
- q. Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- r. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- s. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con al carácter de "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- t. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.

#### 4.4 Evaluación de las propuestas económicas

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, a efecto de verificar el importe total de las propuestas objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos, serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera un discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, las áreas técnicas y/o requirentes emitirán y entregarán a la convocante el dictamen técnico-económico correspondiente.

#### **4.5 Causas de la licitación desierta**

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta.
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumpla con los requisitos de la convocatoria.
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

#### **4.6 Criterios de adjudicación de contrato**

El contrato será adjudicado por partidas, es decir, se asignará al (los) licitante(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la propuesta económica más baja; considerando el dictamen técnico-económico, dictamen de resultados y emisión del fallo por parte del Comité.

La convocante no adjudicará el contrato cuando el precio ofertado más bajo se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

#### **4.7 Adjudicación por incumplimiento**

Si el licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por casusa imputables a el mismo, el contratante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente propuesta técnica y económica solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

### **5. Sanciones**



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
Las licitaciones que infrinjan las disposiciones de la Ley y reglamento, serán sancionadas por la contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrataciones regulados por la misma, cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma el contratante podrá suspender o cancelar su registro en el padrón de proveedores de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley.

## 6. Inconformidad

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el capítulo I de las inconformidades del título sexto de la solución de las controversias de la Ley.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la contraloría, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

## 7. Domicilio de la contraloría

Las oficinas que ocupa la Órgano Interno de Control Municipal se encuentran en la calle Guadalupe Victoria número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.68000, tel. 5038529 y 5038530.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,**  
**ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**HELIODORO CABALLERO VALENCIA**

(poner fecha)

**ANEXO A**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**





Oaxaca de Juárez  
Municipio Cultural de la Amistad  
2021 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO

LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022

SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACEITES Y LUBRICANTES, PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES, EJERCICIO FISCAL 2022.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION INCLUYE CAMBIO DE 30 LTS DE ACEITE 15W40 ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE COMBUSTIBLE, BATERIAS NUEVAS SIN CASCO, SENSOR DE ARBOL DE LEVAS CKP INCLUYE MANO DE OBRA, ESCANEADO DE MOTOR, CAMBIO DE CHAMBER T-30 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCION DEL VEHICULO MARCA: FREIGHTLINER AÑO: 2006 TIPO: M2 106 PIPA, ECONOMICO 113
2	1	SERVICIO	CAMBIO DE SENSOR ICP INCLUYE MANO DE OBRA, 2 BATERIAS NUEVAS A CAMBIO, 30 LTS DE ANTICONGELANTE ROJO ALTO RENDIMIENTO PRESTONE, 1 TERMOSTATO INCLUYE MANO DE OBRA, EMPACAR BOMBA DE ALTA PRESION, LAVADO, ENGRASADO, SOPLETEADO DE MOTOR Y CARROCERIA, ESCANEADO DE MOTOR DEL VEHICULO MARCA: INTERNATIONAL AÑO: 2004 TIPO: 4300 VOLTEO, ECONOMICO 85
3	1	SERVICIO	CAMBIO DE JUNTA DE FLECHA, 1 BIRLO CON TUERCA DE RUEDA, LLENADO DE ACEITE DE DIFERENCIAL, EXTRACCION DE BIRLO Y RELLENADO DE ACEITE DE DIFERENCIAL DEL VEHICULO MARCA: FORD AÑO: 2007 TIPO F-350 REDILAS, ECONOMICO 140
4	1	SERVICIO	AFINACION MAYOR INCLUYE CAMBIO DE FILTROS, ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE BUJIAS, CABLES DE BUJIAS, CAMBIO DE ROTOR CON TAPA DE DISTRIBUCION Y RELLENAR NIVELES, CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICADO DE DISCO Y/O TAMBORES, CAMBIO DE 2 RETEN DE RUEDA TRASERA, 2 JUNTAS DE FLECHA, 2 CAMBIO DE KIT DE TUERCAS PARA ESPIGA, 1 KG DE GRASA, RELLENAR 19LTS DE ACEITE DEL SISTEMA HIDRAULICO, 2LT ACEITE DE DIFERENCIAL, CAMBIO DE BATERIA 13 PLACAS, REPARACION DE 2 GATOS DE LA EXTENSION, REPARACION DE LA CANASTILLA, SOLVENTES DEL VEHICULO MARCA: FORD AÑO: 1995 TIPO F-350 GRUA, ECONOMICO 52



**Oaxaca de Juárez**  
 Fortaleciendo valores al de la humanidad  
 2021 - 2024

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

5	1	SERVICIO	AFINACION MAYOR INCLUYE CAMBIO DE FILTROS, ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE BUJIAS, CABLES DE BUJIAS Y RELLENAR NIVELES, REEMPLAZO DE CHICOTE TRASERO LADO IZQUIERDO, CAMBIO DE MANGUERA Y CONEXIONES DE LA GRUA DE ELEVACION, RELLENADO DE 20 LTS DE ACEITE HIDRAULICO, LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES, CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL, REPARACION DE VALVULAS DE CONTROL DE MANDO DE LA CANASTILLA, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS INCLUYE RECTIFICADOS, MANO DE OBRA Y CAMBIO DE BALATAS TRASERAS INCLUYE RECTIFICADOS, MANO DE OBRA Y REFACCIONES REFACCIONES, REPARACION DEL DIFERENCIAL DEL VEHICULO MARCA: FORD AÑO: 2008 TIPO F-350 GRUA, ECONOMICO 148
6	1	SERVICIO	CAMBIO DE DUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES, CAMBIO DE BALATAS TRASERAS 4707AMERICAN AZUL, 2JGO RESORTE DE CAMARON, RESORTES DOBLES, SEGUROS DE CARRETILLAS, CARRETILLAS, RECTIFICADO DE TAMBORES DELANTEROS INCLUYE REFACCION Y MANO DE OBRA, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS 4720 AMERICAN AZUL, 2JGO RESORTE DE CAMARON, RESORTES DOBLES, SEGUROS DE CARRETILLAS, CARRETILLAS, RECTIFICADO DE TAMBORES DELANTEROS INCLUYE REFACCION Y MANO DE OBRA, SERVICIO DE AFINACION INCLUYE CAMBIO DE 30 LTS DE ACEITE 15W40 ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE COMBUSTIBLE, 2 BALERO INTERNO DE RUEDA DELANTERA, 2 TAZA DE BALERO RUEDA DELANTERA, 2 BALERO EXTERNO DE RUEDA DELANTERA, 2 TAZA DE BALERO RUEDA DELANTERA, 2 RETEN DE RUEDA DELANTERA, RONDANA SEGURO PARA TUERCA DE RUEDA DELANTERA, GRIFO DE PUERGA, CAMBIO DE BALEROS INTERNOS Y EXTERNOS, RETEN DE RUEDA DELANTERA Y RONDANA SEGURO DE TUERCA DE RUEDA DELANTERA, REPRACION DE FUGA DE AIRE SOLDANDO TANQUE DEL VEHICULO MARCA: FREIGHTLINER AÑO: 2005 TIPO: FL80 PIPA, ECONOMICO 108
7	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION INCLUYE CAMBIO DE 30 LTS DE ACEITE 15W40 ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO Y SECUNDARIO, CAMBIO DE PERNOS MAESTROS DE DIRECCION DELANTERACON SERVICIO DE TORNO PARA RIMADO DE PERNOS Y CAMBIO DE RETENS ORIGINALES AMBOS LADOS, CAMBIO DE EJE CON MANGOS DE DIRECCION DELANTERA Y MAZAS DELANTERAS, 2 BALERO INTERNO DE RUEDA DELANTERA, 2 TAZA DE BALERO RUEDA DELANTERA, 2 BALERO EXTERNO DE RUEDA DELANTERA, 2 TAZA DE BALERO RUEDA DELANTERA, 2 RETEN DE RUEDA DELANTERA, 1BATERIAS NUEVAS A CAMBIO, 40 LTS DE ACEITE HIDRAULICO DEL VEHICULO MARCA: DINA AÑO: 1998 TIPO: ROOL OFF, ECONOMICO 41





Oaxaca de Juárez  
Fundación cultural de la humanidad  
1929 - 2029

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

8	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION INCLUYE CAMBIO DE 30 LTS DE ACEITE 15W40 ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE COMBUSTIBLE, , 2 BALERO INTERNO DE RUEDA DELANTERA, 2 TAZA DE BALERO RUEDA DELANTERA, 2 BALERO EXTERNO DE RUEDA DELANTERA, 2 TAZA DE BALERO RUEDA DELANTERA, 2 RETEN DE RUEDA DELANTERA, 2 JUNTA 5/8 DE 8 BIRLOS DE RUEDA DELANTERA, CAMBIO DE BALATAS TRASERAS 4707AMERICAN AZUL, 2JGO RESORTE DE CAMARON, RESORTES DOBLES, SEGUROS DE CARRETILLAS, CARRETILLAS, RECTIFICADO DE TAMBORES DELANTEROS INCLUYE REFACCION Y MANO DE OBRA, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS 4720 AMERICAN AZUL, 2JGO RESORTE DE CAMARON, RESORTES DOBLES, SEGUROS DE CARRETILLAS, CARRETILLAS, RECTIFICADO DE TAMBORES DELANTEROS INCLUYE REFACCION Y MANO DE OBRA, RELLENAR 30 LTS ACEITE HIDRAULICO, CAMBIO DE CLUTCH, REPARAR TOMA DE FUERZA DE ACEITE HIDRAULICO, 2 BATERIAS NUEVAS A CAMBIO, REPARAR RADIADOR INCLUYE TAPA Y SONDEADO DE RADIADOR, 30 LTS DE ANTICONGELANTE ROJO ALTO RENDIMIENTO PRESTONE DEL VEHICULO MARCA: CHEVROLET AÑO: 2007 TIPO: KODIAK COMPACTADOR, ECONOMICO 118
9	1	SERVICIO	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR PARA MOTOR, 1 BATERIA 800 AMP, AFINACION MAYOR INCLUYE CAMBIO DE FILTROS, ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE BUJIAS, CABLES DE BUJIAS Y RELLENAR NIVELES, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS INCLUYE 1 RECTIFICADO DE DISCO, MANO DE OBRA Y REFACCIONES, CAMBIO DE BALATAS TRASERAS INCLUYE RECTIFICADOS, MANO DE OBRA Y REFACCIONES, 1 DISCO DELANTERO, 8 REPUESTOS DE CALIPER DELANTEROS Y TRASEROS, 8 PISTON DE CALIPER, 4 JGO DE HERRAJES DELANTEROS Y TRASEROS, 2 MAZAS DELANTERAS, 2 RETEN DE MAZA TRASERA, 2 JUNTAS DE FLECHA LATERALES, BALATAS DE FRENO DE MANO, MANO DE OBRA DE CAMBIO DE RETENES, DISCOS, REPUETOS DE CALIPER, PISTONES DE CALIPER, HERRAJES, JUNTAS DE FLECHA Y MAZAS DELANTERAS DEL VEHICULO MARCA: CHEVROLET AÑO: 2003 TIPO: 3500 COMPACTADOR, ECONOMICO 97
10	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO (CAMBIO DE FILTROS, ACEITE, BUJIAS, REVISION Y AJUSTE DE SISTEMAS DE FRENOS, LAVADO DE INYECTORES) ESCANEO, LAVADO Y ENGRASADO DE MOTOR. CAMIONETA HILUX CHASIS CABINA RED, MODELO 2017, MARCA TOYOTA, ECONOMICO 236
11	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO (CAMBIO DE FILTROS, ACEITE, BUJIAS, REVISION Y AJUSTE DE SISTEMAS DE FRENOS, LAVADO DE INYECTORES) ESCANEO, LAVADO Y ENGRASADO DE MOTOR. CAMIONETA HILUX CHASIS CABINA RED, MODELO 2017, MARCA TOYOTA, ECONOMICO 235



**Oaxaca de Juárez**  
 Fortaleciendo valores al servicio de la humanidad  
 2021 - 2024

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

12	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO (CAMBIO DE FILTROS, ACEITE, BUJIAS, REVISION Y AJUSTE DE SISTEMAS DE FRENOS, LAVADO DE INYECTORES) ESCANEO, LAVADO Y ENGRASADO DE MOTOR. CAMIONETA HILUX CHASIS CABINA RED, MODELO 2017, MARCA TOYOTA, ECONOMICO 233
13	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO (CAMBIO DE FILTROS, ACEITE, BUJIAS, REVISION Y AJUSTE DE SISTEMAS DE FRENOS) LAVADO Y ENGRASADO DE MOTOR. CAMIONETA HILUX CHASIS CABINA RED, MODELO 2017, MARCA TOYOTA, ECONOMICO 232
14	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO (CAMBIO DE FILTROS, ACEITE, BUJIAS, REVISION Y AJUSTE DE SISTEMAS DE FRENOS, NIVELACION DE FLUIDOS) CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE CON ABRAZADERAS DE SUJECION Y TAPON ESPECIAL CON VALVULA DE RESPIRACION. CAMIONETA NP300 CARROCERIA ESTACAS, MODELO 2018, MARCA NISSAN, ECONOMICO 220
15	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO DE MOTOR F.I. (CAMBIO DE FILTROS, BUJIAS, NIVELACION DE FLUIDOS, CAMBIO DE ACEITE, ESCANEO Y LAVADO Y ENGRASADO) .CAMIONETA ELF300 E, MODELO 2017, MARCA ISUZU, ECONOMICO 223
16	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO DE MOTOR F.I. (CAMBIO DE FILTROS, BUJIAS, NIVELACION DE FLUIDOS, CAMBIO DE ACEITE, ESCANEO Y LAVADO Y ENGRASADO) .CAMIONETA ELF300 E, MODELO 2017, MARCA ISUZU, ECONOMICO 222
17	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO DE MOTOR F.I. (CAMBIO DE FILTROS, NIVELACION DE FLUIDOS, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO ESPECIAL) LAVADO Y ENGRASADO DE MOTOR, ESCANEO. CAMIONETA F-350 RECOLECTOR PARA BASURA, MODELO 2008, MARCA FORD, ECONOMICO 136
18	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO DE MOTOR (CAMBIO DE FILTROS, ACEITE, BUJIAS, LAVADO DE MOTOR) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, CAMBIO DE SELLOS CONECTORES Y LIGAS DE MOTOR, ESCANEO. CAMION 4300-210 COMPACTADOR PARA BASURA METRO- PAC, MODELO 2012, MARCA INTERNATIONAL, ECONOMICO 171
19	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE MOTOR DIESEL, CAMBIO DE ACEITE Y REFRIGERANTE, POLEA TENSORA, BANDA RANIRADA Y LAVADO DE INTERNO DE MOTOR. CAMION 4300-210 COMPACTADOR PARA BASURA METRO- PAC, MODELO 2012, MARCA INTERNATIONAL, ECONOMICO 173
20	1	SERVICIO	AFINACION Y MANTENIMIENTO DE EJE DELANTERO, CAMBIO DE MATRACAS, AMORTIGUADORES, ZAPATAS DELANTERAS. CAMION COMPACTADOR PARA BASURA, MODELO 2013, MARCA INTERNATIONAL, ECONOMICO 189



**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

21	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO (CAMBIO DE FILTROS, ACEITE, BUJIAS, REVISION DE SISTEMAS DE FRENOS) LAVADO Y ENGRASADO. CAMIONETA F-350 XL REDILAS, MODELO 2005, MARCA FORD, ECONOMICO 110
22	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS. SILVERADO 3500, ESTACAS, MODELO 2006, MARCA CHEVROLET, ECONOMICO 115
23	1	SERVICIO	CAMBIO DE KIT COMPLETO DE CADENA DE DISTRIBUCION. CAMIONETA F-350 RECOLECTOR PARA BASURA, MODELO 2008, MARCA FORD, ECONOMICO 136
24	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO DE MOTOR (CAMBIO DE FILTROS, ACEITE, BUJIAS, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, CAMBIO DE RETENES TRASEROS) LAVADO Y ENGRASADO. CAMIONETA F-350, REDILA TOTALMENTE CUBIERTA, MODELO 2007, MARCA FORD, ECONOMICO 140
25	1	SERVICIO	CAMBIO DE DOS BATERIAS GEMELAS (A CAMBIO). CAMION VOLTEO DE 7 MTS3, MODELO 2008, MARCA FREIGHTLINER, ECONOMICO 142
26	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO DE MOTOR (CAMBIO DE ACEITE, FILTROS, BUJIAS, LAVADO DE INYECTORES, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS) LAVADO Y ENGRASADO. CAMIONETA ESTACAS, MODELO 2009, MARCA NISSAN, ECONOMICO 157
27	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO DE MOTOR (CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, CAMBIO DE FILTROS, ACEITE, BUJIAS) LAVADO DE ENGRASADO. CAMIONETA SAVEIRO, MODELO 2017, MARCA VOLKSWAGEN, ECONOMICO 216
28	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO DE MOTOR (CAMBIO DE ACEITE, FILTROS, BUJIAS, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL) RECTIFICADO DE DISCOS Y TAMBORES. CAMIONETA NP300 CARROCERIA ESTACAS, MODELO 2018, MARCA NISSAN, ECONOMICO 219
29	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO (CAMBIO DE FILTROS, ACEITE, BUJIAS, REVISION DE SISTEMAS DE FRENOS) LAVADO Y ENGRASADO. CAMIONETA ELF300E, MODELO 2017, MARCA ISUZU, ECONOMICO 221
30	1	SERVICIO	CAMBIO DE CLUTCH, REVISION Y REPARACION DE FRENOS EN GENERAL. CAMIONETA ELF300E, MODELO 2017, MARCA ISUZU, ECONOMICO 222
31	1	SERVICIO	SERVICIO CORRECTIVO AL MOTOR (CAMBIO DE FILTROS, ACEITES, NIVELACION DE SISTEMA HIDRAULICO, LIMPIEZA DE CONDUCTOS) LAVADO Y ENGRASADO. RETRO EXCAVADORA, MODELO L-190, MARCA NEW HOLLAN, ECONOMICO 144



**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

32	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REPARACION DE SISTEMA HIDRAULICO, REEMPLAZO DE MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO, CAMBIO DE ACUMULADOR DE 27 PLACAS, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, CAMBIO DE CLUTCH, REPARACION DEL SISTEMA DE MALACATES, REPARACION DE CANASTILLA, REPARACION DE RADIADOR, REPARACION DE MUELLES DE AMBOS LADOS. D-600 GRUA 1984 DODGE, ECONOMICO 51
33	1	SERVICIO	CAMBIO GENERAL DE AMORTIGUADORES, SERVICIO A FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS, CAMBIO DE ROTULAS. SEDAN 2002 VOLKSWAGEN, ECONOMICO 79
34	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, SERVICIO DE SUSPENSION Y MUELLES, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS. CAMIONETA RAM 3500 ROLL OFF (MINICOMPACTADOR) 2002 DODGE, ECONOMICO 94
35	1	SERVICIO	LAVADO DE INYECTORES, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, REVISION AL VASTAGO DEL GATO DE LA TOLVA, REPARACION DE LÁMINA DE LA TOLVA, SERVICIO DE AFINACION MAYOR, LAVADO Y ENGRASADO. CAMION COMPACTADOR PARA BASURA 2005 FREIGHTLINER, ECONOMICO 107
36	1	SERVICIO	SERVICIO MENOR DE AFINACION, CAMBIO DE RADIADOR, CAMBIO DE FAN CLUTCH, LAVADO Y ENGRASADO. CAMION RECOLECTOR PARA BASURA ROLL OFF 2005 FREIGHTLINER, ECONOMICO 112
37	1	SERVICIO	REVISION Y REPARACION DE FRENOS EN GENERAL, REPARACION DE TAMBORES. CAMION PIPA PARA AGUA 2006 FREIGHTLINER, ECONOMICO 113
38	1	SERVICIO	SERVICIO A SUSPENSIÓN, LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE KID DE DISTRIBUCION, SERVICION DE AFINACION. CAMIONETA F-350 RECOLECTOR PARA BASURA (MINICOMPACTADOR) 2008 FORD, ECONOMICO 136
39	1	SERVICIO	CAMBIO DE CLUTCH, REPARACION DE LOS GATOS HIDRAULICOS DEL COMPACTADOR, CAMBIO DE BALATAS Y MATRACAS, REPARACION DE LÁMINA DE LA TOLVA Y EMPAQUE, CAMBIO DE DOS BATERIAS. CAMION COMPACTADOR PARA BASURA 2008 FREIGHTLINER, ECONOMICO 139
40	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REEMPLAZO DE LA BOMBA DE FRENOS, CALIBRACION DE CLUTCH, ALINEACION DE LA EXTENSION DE LA PLUMA, CAMBIO DE MICA DE FAROS PRINCIPALES, CAMBIO TERMINAL DE LA BARRA DE DIRECCION. CAMIONETA RAM 4000 GRUA HIDRAULICA 2008 DODGE, ECONOMICO 161





**Oaxaca de Juárez**  
 Fortalecimiento cultural de la ciudadanía  
 2022-2024

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

41	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS. CAMIONETA RAM 4000 GRUA HIDRAULICA 2008 DODGE, ECONOMICO 162
42	1	SERVICIO	SERVICIO POR AJUSTE DE MOTOR, CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE, CAMBIO DE FRENOS EN GENERAL, REVISION DE MUELLES Y SUSPENSION. CAMION 4300-210 COMPACTADOR PARA BASURA METRO- PAC 2012 INTERNATIONAL, ECONOMICO 171
43	1	SERVICIO	CAMBIO DE CONEXIONES DE MANGUERAS DE LOS GATOS HIDRAULICOS, LAVADO DE INYECTORES, CAMBIO DE BANDA DEL MOTOR, CAMBIO DE LA POLEA TENSORA, CAMBIO DE ACEITE, REVISION Y NIVELACION DE LOS FLUIDOS, CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA, CAMBIO DE REFRIGERANTE. CAMION 4300-210 COMPACTADOR PARA BASURA METRO- PAC 2012 INTERNATIONAL, ECONOMICO 173
44	1	SERVICIO	CAMBIO DE BALATAS, SERVICIO PREVENTIVO DE MOTOR, REPARACION DE CLUTCH, NIVELACION DE ACEITE HIDRAULICO, CAJA DE TRANSMISION, REPARACION DE ALTERNADOR, REVISION DE SISTEMA HIDRAULICO. CAMION ECOLOGICO RECICLADOR, CON DOBLE COMPARTIMENTO 2011 FREIGHTLINER, ECONOMICO 176
45	1	SERVICIO	CAMBIO DE PUNTERIOS (BUSOS), CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE, SERVICIO MAYOR A MOTOR, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, REPARACION DE SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSION, LAVADO Y ENGRASADO, REVISION DE SISTEMA HIDRAULICO. RAM 4000 CHASIS CABINA S, EQUIPADA CON CARROCERIA D 2011 DODGE, ECONOMICO 178
46	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, CAMBIO DE BALATAS, LIMPIEZA DE INYECTORES, CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO EN GATOS, CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCION, CAMBIO DE BATERIA. RAM 4000 CHASIS CABINA S, EQUIPADA CON RECOLECTOR P (MINICOMPACTADOR) 2011 DODGE, ECONOMICO 180
47	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REPARACION DE FUGA DE ACEITE DEL RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE RETEN COLILLA DE LA CAJA DE VELOCIDADES, CAMBIO DE SUSPENSION DELANTERA, CAMBIO DE BALATAS, ESCANEADO DE MOTOR POR FALLAS. RAM 4000 CHASIS CABINA S, EQUIPADA CON RECOLECTOR P (MINICOMPACTADOR) 2011 DODGE, ECONOMICO 181
48	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION DE MOTOR, NIVELACION DE ACEITE EN CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL, REVISION DE FALLA EN SISTEMA ELECTRICO, REVISION DE MUELLES Y BUJES, CAMBIO DE BATERIAS, REVISION DEL DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO DE LOS GATOS, REVISION DE GATO HIDRAULICO IZQUIERDO, LAVADO Y ENGRASADO DE UNIDAD. CAMION COMPACTADOR PARA BASURA 20 YARDAS 3 2012 FREIGHTLINER, ECONOMICO 188



**Oaxaca de Juárez**  
 Participación cultural de la comunidad  
 2022 - 2024

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

49	1	SERVICIO	AFINACION MAYOR, CAMBIO DE MUELLES LADO DERECHO TRASERA, SERVICIO A FAN CLUTCH, SERVICIO A DIFERENCIAL Y DIRECCION, REPARACION DE RADIADOR, CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO, SERVICIO A GATOS DE LA TOLVA. CAMION RECOLECTOR 2014 FREIGHTLINER, ECONOMICO 190
50	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MENOR, REVISION DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, CAMBIO DE TERMOSTATO, LAVADO Y ENGRASADO. CAMION RECOLECTOR 2015 FREIGHTLINER, ECONOMICO 195
51	1	SERVICIO	AFINACION MENOR A MOTOR, REPRACION DE LAS MUELLES. CAMION RECOLECTOR 2015 FREIGHTLINER, ECONOMICO 196
52	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISAR LINEAS DEL BANCO PARA COMPACTAR, LAVADO Y ENGRASADO, REPARACION DE SISTEMA HIDRAULICO. CAMION RECOLECTOR 2015 FREIGHTLINER, ECONOMICO 198
53	1	SERVICIO	AFINACION MAYOR, SERVICIO DE REPARACION DE MUELLES TRASERAS, CAMBIO DE BATERIAS, SERVICIO DE FRENOS EN GENERAL. CAMION RECOLECTOR 2015 FREIGHTLINER, ECONOMICO 199
54	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION DE MAYOR, REVISION Y REPARACION DE LOS FRENOS. CHEVY 4 PTAS 2009 CHEVROLET, ECONOMICO 200
55	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS, CAMBIO DE TAMBORES, REVISION Y REPARACION DE AMORTIGUADORES. CAMIONETA HILUX CHASIS CABINA RED 2017 TOYOTA, ECONOMICO 205
56	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS, REVISION Y REPARACION DE AMORTIGUADORES. CAMIONETA NP300 CARROCERIA ESTACAS 2018 NISSAN, ECONOMICO 206
57	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS, REVISION Y REPARACION DE AMORTIGUADORES. CAMIONETA NP300 CARROCERIA ESTACAS 2018 NISSAN, ECONOMICO 207
58	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS, REVISION Y REPARACION DE AMORTIGUADORES. CAMIONETA NP300 CARROCERIA ESTACAS 2018 NISSAN, ECONOMICO 208
59	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, SERVICIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS, CAMBIO DE BANDA DE MOTOR, REPARACION GENERAL DE FRENOS. CAMIONETA SAVEIRO 2017 VOLKSWAGEN, ECONOMICO 213





**Oaxaca de Juárez**  
 Fortaleciendo culturalmente a la comunidad  
 2022 - 2024

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

60	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, SERVICIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS, CAMBIO DE BANDA DE MOTOR, REPARACION GENERAL DE FRENOS. CAMIONETA SAVEIRO 2017 VOLKSWAGEN, ECONOMICO 215
61	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, SERVICIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS, CAMBIO DE BANDA DE MOTOR, REPARACION GENERAL DE FRENOS. CAMIONETA SAVEIRO 2017 VOLKSWAGEN, ECONOMICO 217
62	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS, REVISION Y REPARACION DE AMORTIGUADORES. CAMIONETA NP300 CARROCERIA ESTACAS 2018 NISSAN, ECONOMICO 218
63	1	SERVICIO	SERVICIO DE SUSPENSIONES Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES, CAMBIO DE BATERIA. CAMIONETA NP300 CARROCERIA ESTACAS 2018 NISSAN, ECONOMICO 219
64	1	SERVICIO	SERVICIO DE SUSPENSIONES Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES, CAMBIO DE BATERIA. CAMIONETA ELF300E 2017 ISUZU, ECONOMICO 221
65	1	SERVICIO	SERVICIO GENERAL DE FRENOS, CAMBIO DE CLUTCH, REPARACION DE MUELLES. CAMIONETA ELF300E 2017 ISUZU, ECONOMICO 222
66	1	SERVICIO	SERVICIO GENERAL DE FRENOS, CAMBIO DE CLUTCH, REPARACION DE MUELLES. CAMIONETA ELF300E 2017 ISUZU, ECONOMICO 223
67	1	SERVICIO	SERVICIO GENERAL DE FRENOS, CAMBIO DE CLUTCH, REPARACION DE MUELLES. CAMIONETA ELF300E 2017 ISUZU, ECONOMICO 224
68	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, CAMBIO DE AMORTIGUADORES EN GENERAL, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS. CAMIONETA HILUX CHASIS CABINA RED 2017 TOYOTA, ECONOMICO 231
69	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS, REVISION Y REPARACION DE AMORTIGUADORES. CAMIONETA NP300 CHASIS CABINA CARROCERIA ESTACAS 2019 NISSAN, ECONOMICO 241
70	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS, SERVICIO DE AMORTIGUADORES Y MUELLES. CAMIONETA F-150 PICK-UP CUSTOM TIPICA XL 2005 FORD, ECONOMICO CS
71	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, CAMBIO DE JUNTA DE MOTOR, REVISION DE FLECHA, REVISION DE CLUTCH, REVISION DE COMPRESOR, REVISION DE TORTUGAS DE FRENOS, REVISION DE ALTERNADOR. CAMION COMPACTADOR PARA BASURA 1990 FAMSA, ECONOMICO 11

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

72	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS, SERVICIO DE MUELLES, CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE. CAMIONETA F-150 XL LOW COST 2008 FORD, ECONOMICO 82
73	1	SERVICIO	AFINACION MAYOR, CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA CARDAN, CAMBIO DE SOPORTE TIPO OMEGA DE FLECHA CARDAN, CAMBIO DEL DEPOSITO DE ANTICONGELANTE, CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, CAMBIO DE ORRIN EN EL BANCO DE LIGAS, CAMBIO DE SELLOS DE GATOS HIDRAULICOS. CAMION COMPACTADOR PARA BASURA 2005 FREIGHTLINER, ECONOMICO 105
74	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, CAMBIO DE ABRAZADERA DE MUELLES DELANTERAS, LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL, CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH INFERIOR, CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. CAMION RECOLECTOR PARA BASURA ROOL OFF 2006 FREIGHTLINER, ECONOMICO 111
75	1	SERVICIO	REPARACION DE TOMA DE FUERZA, CAMBIO DE COLLARIN DE CLUTCH, REVISION DE VALVULAS, SEVICIOS GENERAL DE FRENOS. CAMION KODIAK, COMPACTADOR PARA BASURA 2007 CHEVROLET, ECONOMICO 118
76	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS. CAMION GM3500 GRUA 2007 CHEVROLET, ECONOMICO 121
77	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, NIVELACION DE ACEITE HIDRAULICO, LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE DOS BATERIAS. CAMION VOLTEO DE 7 MTS3 2008 FREIGHTLINER, ECONOMICO 142
78	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, CAMBIO DE BOBINA, SERVICIO GENERAL DE FRENOS, CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE MANO, CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL, CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES, SERVICIO A SUSPENSIÓN DEPANTERA Y TRASERA, LAVADA Y ENGRASADO. CAMIONETA F-350 COMPACTADOR PARA BASURA (MINICOMPACTADOR) 2008 FORD, ECONOMICO 149
79	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION, REVISION DE NIVELACION DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL, REVISION Y CAMBIO DE BALATAS EN GENERAL. CAMION COMPACTADOR PARA BASURA 2008 INTERNATIONAL, ECONOMICO 152
80	1	SERVICIO	CAMBIO DE VOLANTE, CAMBIO DE DISCO DE CLUTCH (RESORTE), REPARACION DE FLECHA DE MANDO, CAMBIO DE BATERIAS, CHECAR CAJA DE VELOCIDADES, CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA, BANDA DE MOTOR Y EL VENTILADOR. CAMION COMPACTADOR PARA BASURA 2008 INTERNATIONAL, ECONOMICO 154





Oaxaca de Juárez  
 Participación cultural de la ciudadanía  
 2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

81	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, LAVADO Y ENGRASADO, REPARACION DE FRENO DE MANO, REPARACION DE GATO ESTABILIZADOR LADO DERECHO, NIVELACION DE ACEITE HIDRAULICO DE LA PLUMA Y EXTENSION, SERVICIO DE ENGRASADO. CAMIONETA RAM 4000 GRUA HIDRAULICA 2008 DODGE, ECONOMICO 168
82	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR A MOTOR, REPARACION DE CAMPANA TRASERA DE CAJA DE VELOCIDADES, ARREGLAR LICUADORA O BOMBA DE DIRECCION. RAM 4000 CHASIS CABINA S, EQUIPADA CON RECOLECTOR P (MINICOMPACTADOR) 2011 DODGE, ECONOMICO 179
83	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION DE NIVELES DE ACEITE DE DIFERENCIAL Y CAJA DE VELOCIDADES, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, CAMBIO DE MUELLES TRASEROS MAESTRA DERECHO, CAMBIO DE HULE DE REBOTE TRASEROS AMBOS LADOS, SERVICIO A INYECTORES, LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE BUJES DE SOBRE CARGA, REPARACION DE MATRACAS, REPARACION DE AMORTIGUADORES. CAMION COMPACTADOR PARA BASURA 2013 INTERNATIONAL, ECONOMICO 189
84	1	SERVICIO	CAMBIO DE KIT DE CONVERSION DE 13 ASTRIAS, CAMBIO DE JUEGO DE SET DE ENGRANES, SERVICIO DE FRENOS EN GENERAL, REVISION DE MUELLES. CAMION RECOLECTOR 2014 FREIGHTLINER, ECONOMICO 191
85	1	SERVICIO	CAMBIO DE CLUTCH, CAMBIO DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS, CAMBIO DE BATERIA DE 900 AMP, LAVADO DE INYECTORES, SERVICIO DE DAR BRILLO A LAS MUELLES IZQUIERDAS Y DERECHAS, CAMBIOS MUELLES MAESTRAS, AFINACION MAYOR. CAMION RECOLECTOR 2014 FREIGHTLINER, ECONOMICO 192
86	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL, CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES. CAMION RECOLECTOR 2014 FREIGHTLINER, ECONOMICO 193
87	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MENOR, SERVICIO GENERAL DE FRENOS, REPARACION DEL COMPRESOR, REPARACION DE CLUTCH. CAMION RECOLECTOR 2014 FREIGHTLINER, ECONOMICO 194
88	1	SERVICIO	AFINACION MAYOR, CAMBIO DE MUELLES TRASEROS, SERVICIO GENERAL DE FRENOS, CAMBIO DE BATERIAS. CAMION RECOLECTOR 2015 FREIGHTLINER, ECONOMICO 197
89	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, SERVICIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS, CAMBIO DE BANDA DE MOTOR, REPARACION GENERAL DE FRENOS. CAMIONETA SAVEIRO 2019 VOLKSWAGEN, ECONOMICO 209
90	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, SERVICIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS, CAMBIO DE BANDA DE MOTOR, REPARACION GENERAL DE FRENOS. CAMIONETA SAVEIRO 2017 VOLKSWAGEN, ECONOMICO 210

**"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

91	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, SERVICIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS, CAMBIO DE BANDA DE MOTOR, REPARACION GENERAL DE FRENOS. CAMIONETA SAVEIRO 2017 VOLKSWAGEN, ECONOMICO 211
92	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, SERVICIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS, CAMBIO DE BANDA DE MOTOR, REPARACION GENERAL DE FRENOS. CAMIONETA SAVEIRO 2017 VOLKSWAGEN, ECONOMICO 212
93	1	SERVICIO	CAMBIO DE AMORTIGUADORES EN GENERAL, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS. CAMIONETA HILUX CHASIS CABINA RED 2017 TOYOTA, ECONOMICO 232
94	1	SERVICIO	CAMBIO DE AMORTIGUADORES EN GENERAL, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS. CAMIONETA HILUX CHASIS CABINA RED 2017 TOYOTA, ECONOMICO 233
95	1	SERVICIO	AFINACION, CAMBIO DE AMORTIGUADORES EN GENERAL, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, REVISION Y REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES, SERVICIO A CLUTCH. CAMIONETA HILUX CHASIS CABINA RED 2017 TOYOTA, ECONOMICO 235
96	1	SERVICIO	AFINACION, REVISION Y NIVELACION DE LOS FLUIDOS, CAMBIO GENERAL DE BALATAS, CAMBIO DE BATERIA, LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, CAMBIO DE AMORTIGUADORES. CAMIONETA HILUX CHASIS CABINA RED 2017 TOYOTA, ECONOMICO 236
97	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE AMORTIGUADORES EN GENERAL. CAMIONETA HILUX CHASIS CABINA RED 2017 TOYOTA, ECONOMICO 237
98	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE AMORTIGUADORES EN GENERAL. CAMIONETA HILUX CHASIS CABINA RED 2017 TOYOTA, ECONOMICO 238
99	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE AMORTIGUADORES EN GENERAL. CAMIONETA HILUX CHASIS CABINA RED 2017 TOYOTA, ECONOMICO 239
100	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS, REVISION Y REPARACION DE AMORTIGUADORES. CAMIONETA NP300 CHASIS CABINA (CARROCERIA ESTACAS) 2019 NISSAN, ECONOMICO 242
101	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DE FRENOS, REVISION Y REPARACION DE AMORTIGUADORES. CAMIONETA NP300 CHASIS CABINA (CARROCERIA ESTACAS) 2019 NISSAN, ECONOMICO 243



**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

102	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, REVISION DE AMORTIGUADORES Y CAMBIO. CAMIONETA PICK-UP F-150 XL 2019 FORD, ECONOMICO 244
103	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS. CAMIONETA PICK-UP F-150 XL 2019 FORD, ECONOMICO 245
104	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION MAYOR, CAMBIO DE AMORTIGUADORES, CAMBIO DE CADENA. MOTOCICLETA BOXER-S 100 C.C. 2008 BAJAJ, ECONOMICO 999
105	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION Y FRENOS. MOTOCICLETA TIPO DOMINAR 400 2018 BAJAJ, ECONOMICO 287
106	1	SERVICIO	SERVICIO DE AFINACION Y FRENOS. MOTOCICLETA 4T1 CILINDRO 199CC DR650 2017 SUZUKI, ECONOMICO 288
107	1	SERVICIO	CAMBIO DE BOMBA DE INYECCION, INYECTORES, REPARACION DE MARCHA, REPARACION DE MANGUERAS. MINICARGADOR NEW HOLLAN L-190, ECONOMICO 143
108	1	SERVICIO	CAMBIO DE SELLOS DE BANCO DE GATOS LATERALES, SERVICIO A FUNDA DEL GATO DE CUCHARON, SERVICIO A LA PALANCA DE CAMBIOS, CAMBIO DE LIGAS DE GATOS DE DIRECCION, SERVICIO PREVENTIVO, SERVICIOS DE NIVELACION, CAMBIO DE BALEROS. RETROEXCAVADORA NEW HOLLAN B95, ECONOMICO 144

Así mismo y correspondientes de las partidas 109 a la 142 se consideran la cantidad mínima y máxima, para lo que deberá ejercer mediante la celebración de contratos abiertos, como a continuación se detalla:

PARTIDA	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
	MÍNIMO	MÁXIMO		
109	1	3	TAMBOR	ACEITE 15W40 HD CJ4/SN (200 LTS)
110	1	3	TAMBOR	ACEITE HIDRAULICO 300 (ISO 68 (200 LTS)
111	1	2	TAMBOR	ACEITE TRANSMISION SAE-250 (200 LTS)
112	1	2	TAMBOR	ACEITE GASOLINA SAE140 GL5 (200 LTS)
113	1	2	TAMBOR	ACEITE GASOLINA SAE90 GL5 (200 LTS)
114	1	3	TAMBOR	ANTICONGELANTE CONCENTRADO (200 LTS)
115	1	2	TAMBOR	ACEITE PARA MOTOR 25W60 (200 LTS)
116	1	3	TAMBOR	ACEITE SINTETICO 5W30 A GASOLINA (200 LTS)



**Oaxaca de Juárez**  
 Fortalecimiento cultural de la humanidad  
 2021 - 2024

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

117	1	3	TAMBOR	ACEITE SINTETICO 5W40 60LTS (200 LTS)
118	1	6	TAMBOR	ACEITE DIESEL 25W50 (200 LTS)
119	1	198	PIEZA	LLANTA 11R 22.5 TRACCION G 11.0 6475KG
120	1	96	PIEZA	LLANTA 11R 22.5 DIRECCION 2.900KG M/130
121	1	80	PIEZA	LLANTA 205/70 R15 IC106 RC-D 950
122	1	60	PIEZA	LLANTA 235-80 R17 11616 752058 406 1399@80KG
123	1	30	PIEZA	LLANTA 1100-20 R 2660KG G IND146/142
124	1	22	PIEZA	LLANTA 195 R15 925 KG 105(925KG)
125	1	20	PIEZA	LLANTA 205/75 R16 460 1150 @ 76KG
126	1	18	PIEZA	LLANTA 245/75 R16 160 1000/900KG
127	1	14	PIEZA	LLANTA 175/70 R14 H210 88 (560KG)
128	1	20	PIEZA	LLANTA 205/60 R15 91H 627
129	1	10	PIEZA	LLANTA 750 16 R 121/120 (1450/1400KG) 22.1
130	1	10	PIEZA	LLANTA 235/85 R16 34213 037336 408 1380@80KG
131	1	8	PIEZA	LLANTA 195/60 R15 87V 545 1201
132	1	8	PIEZA	LLANTA 235/70 R16 106T 340 950
133	1	10	PIEZA	LLANTA 205/75 R16 460 1150 @ 76KG
134	1	32	PIEZA	LLANTA 750 17 117/112 410 1115/2460KG
135	1	7	PIEZA	LLANTA 185/60 R14 82H 568 700 <sup>a</sup>
136	1	10	PIEZA	LLANTA 245/70 R17 30549 967062 423 1361@80KG
137	1	1	PIEZA	LLANTA 110/70 - R17 190H 622
138	1	1	PIEZA	LLANTA 150/60 R17 210H 66 300KG
139	1	1	PIEZA	LLANTA 80/90 - R21 230H
140	1	1	PIEZA	LLANTA 130/80 - R17 180H 62
141	1	12	PIEZA	LLANTA 12-16.5 131.- 1950KG
142	1	8	PIEZA	LLANTA 195-24 R 550 2865KG

**GARANTÍAS:**





**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**  
 Los servicios ofertados, deben cumplir estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas, además de que deberán contar con garantía contra defectos de fabricación de las refacciones utilizadas, mala calidad y/o vicios ocultos, las cuales se describen a continuación:

CONCEPTO	GARANTÍA*
	TIEMPO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AFINACIÓN MAYOR	30 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAVADO Y ENGRASADO	30 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	30 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL MOTOR	180 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	30 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	30 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	60 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRANSMISIÓN	90 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ELÉCTRICO	60 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	90 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSIÓN	90 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE DIRECCIÓN	30 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ESCAPE	30 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA HIDRÁULICO DE GRÚAS	40 DÍAS

Compromiso del taller de que en los días plasmados en la tabla, si un vehículo se descompone por la misma falla por la que se envió a reparar, el taller lo va a reparar sin costo para el Municipio.

REFACCIONES Y NEUMÁTICOS	GARANTÍA
	TIEMPO
ACEITES Y LUBRICANTES DE DIFERENTES TIPOS	45 DÍAS
NEUMÁTICOS EN DIFERENTES MEDIDAS	60 DÍAS

En el caso de que se determine que los servicios o bienes que esta Secretaría requirió no reúnen las condiciones, especificaciones y los requerimientos a las bases técnicas de los servicios prestados o de los bienes suministrados, la Secretaría no recibirá vehículos de motor, dando el aviso correspondiente al proveedor que resulte adjudicado, para que se proceda con las adecuaciones o sustitución de los mismos, en un periodo que no excederá de 5(cinco) días hábiles, posteriores a la notificación por escrito por parte del área usuaria.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá considerar en la recepción y entrega de los vehículos, los aditamentos (fundas de protección, tapetes, etc.) con la finalidad proteger vestiduras y carrocería del vehículo durante la ejecución de los servicios.

Si el vehículo reparado presenta fallas posteriores a la reparación estando en ruta, el proveedor que resulte adjudicado, deberá en un máximo de dos horas hacer presencia en el sitio donde falló el vehículo, recibiendo el vehículo y liberando al operador quien firmará una orden de



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" servicio y se quedará con copia, posteriormente reparará el vehículo en base a las garantías, dicho criterio se aplicara también a aquellos vehículos que presentes fallas mecánicas y no se hayan ingresado al taller del proveedor que resulte adjudicado, el cual deberá presentarse en un máximo de dos horas posteriores de haber sido notificado en el lugar donde sufrió la avería el vehículo, el proveedor que resulte adjudicado, deberá tener disponibilidad de personal las 24 horas durante la vigencia del contrato para que reciba la unidad y libere al usuario, deberá llevar una grúa de la capacidad de acuerdo a las características del vehículo, dicho servicio de arrastre no generará costo extra a esta Secretaría de Servicios Municipales.

## **ANEXO B**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022

SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACEITES Y LUBRICANTES, PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, EJERCICIO FISCAL 2022.

FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

**HELIODORO CABALLERO VALENCIA**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,**  
**ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación Pública LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022, a





**Oaxaca de Juárez**  
Fundación cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Inscripción al Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha) Bajo Protesta de decir verdad.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

### **ANEXO C**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022  
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO  
QUE INCLUYE MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACEITES Y  
LUBRICANTES, PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE  
SERVICIOS MUNICIPALES, EJERCICIO FISCAL 2022.  
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU  
PRESENTACIÓN 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE  
ACLARACIONES).

**HELIODORO CABALLERO VALENCIA**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,**  
**ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ me  
permite solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_

Respetuosamente  
(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)

**ANEXO D**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022  
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO  
QUE INCLUYE MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACEITES Y  
LUBRICANTES, PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE  
SERVICIOS MUNICIPALES, EJERCICIO FISCAL 2022.

#### FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER

\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

**HELIODORO CABALLERO VALENCIA**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER\_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_; por éste conducto otorgo a \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)\_\_\_\_\_, poder para que a nombre de mi



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" representada, se encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir notificaciones con relación a la \_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_ relativa al \_\_\_\_ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN) \_\_\_\_.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER Y SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

OTORGA PODER

RECIBE PODER

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

### ANEXO E

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022  
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE  
INCLUYE MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACEITES Y LUBRICANTES,  
PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES,  
EJERCICIO FISCAL 2022.

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

**HELIODORO CABALLERO VALENCIA**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO**  
**DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,**  
**ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA**  
**DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta técnica y económica de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).





**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Registro Federal de Contribuyentes.  
Nombre del Apoderado o Representante Legal.  
Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).  
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.  
Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).  
Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.  
Reformas del Acta Constitutiva.

Nombre del Apoderado o Representante:  
1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó).

Lugar y Fecha  
Protesto lo Necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## **ANEXO F**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022

SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACEITES Y LUBRICANTES, PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, EJERCICIO FISCAL 2022.

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**HELIODORO CABALLERO VALENCIA  
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
**PRESENTE.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al \_\_\_\_ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.
5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

**PROTESTO LO NECESARIO**  
**(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)**





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ANEXO G**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022  
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO  
QUE INCLUYE MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACEITES Y  
LUBRICANTES, PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE  
SERVICIOS MUNICIPALES, EJERCICIO FISCAL 2022.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA  
RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**HELIODORO CABALLERO VALENCIA**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,**  
**ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:


**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES

PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

#### **ANEXO H**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022  
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACEITES Y LUBRICANTES, PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, EJERCICIO FISCAL 2022.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**HELIODORO CABALLERO VALENCIA**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**





**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
PRESENTE.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

No. de partida	Descripción del vehículo	Modelo	Servicio	Precio Unitario	Subtotal	IVA(16%)	Total
Única				\$XXX	\$XXX	\$XXX	\$XXX
				\$XXX	\$XXX	\$XXX	\$XXX

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.

**\*\*\*CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA\*\*\***

**\*\*\*(EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO)\*\*\***

PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

**ANEXO I**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022  
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACEITES Y LUBRICANTES, PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, EJERCICIO FISCAL 2022.

CURRICULUM VITAE  
(FORMATO LIBRE)

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**HELIODORO CABALLERO VALENCIA**



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO  
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,  
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.  
P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)\_\_\_\_, relativa\_\_\_\_(NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO EL CURRÍCULUM DE MI REPRESENTADA:

\*\*\*Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, rfc, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes indicando sus nombre y teléfono\*\*\*\*

PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

**ANEXO J**  
**MODELO DE CONTRATO**

Contrato de **(adquisición de bienes)** número **(nomenclatura interna asignada)**, que celebran por una parte el Municipio de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por el ciudadano **(xxxxxxxx)**, en su carácter de síndico **(en turno)** y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará **"El Municipio"** y por la otra parte, la persona **(moral o física)**, representado por **la ciudadana(o)** en su carácter de **(XXXX)**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Proveedor"**, mismos que en su conjunto se les denominará **"Las Partes"**, quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
**Declaraciones**

**1.- "El Municipio" declara que:**

**1.1.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2 y 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 2 fracción XIII y 5 del Reglamento interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda pública municipal.

**1.2.-** El ciudadano (**nombre del síndico en turno**), acredita su personalidad como síndico (**XXXX**) y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha 1 de enero del año 2022 quien está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 y 71 fracciones I, II y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y, 57 fracciones I, IV, XIII y XVIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

**1.3.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, punto de acuerdo PM/PA/006/2022, el cual fue autorizado en sesión ordinaria de cabildo con fecha 6 de enero del año 2022, por el que se establece la Integración, Atribuciones y Operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el periodo 2022-2024, el cual como órgano colegiado de asesoría, consulta y supervisión, quedo debidamente instalado el día 10 de enero del año 2022.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
1.4.- De acuerdo a sus necesidades el Municipio de Oaxaca de Juárez, requiere realizar la contratación de **(aquí desglosaremos lo que se quiere contratar)**, solicitados por **(XXX)**.

1.5.- En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a la persona **(moral o física, desglosando su respectiva acreditación)**.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable en la materia, se cuenta con recursos disponibles suficientes en su presupuesto, conforme a la siguiente llave presupuestal:

Partida presupuestal	Concepto	Fuente de financiamiento
xxxxx	xxxxx	xxxxx

Lo anterior, queda respaldado con base al oficio de suficiencia presupuestal de número, **TM/xxx/2022**, de fecha **XX** de **XXX** del 2022, emitido y signado por la ciudadana Leticia Domínguez Martínez, tesorera municipal.

1.7.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **MOJ7210102H1**.

1.8.- Para los efectos legales que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en plaza de la danza s/n, Colonia Centro, Oaxaca, Código Postal 68000, edificio que ocupa el Palacio Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

2.- "El Proveedor" declara que:

2.1.- Que la empresa **(aquí desglosaremos todas las particulares de la persona moral o física según corresponda)**, está debidamente constituida, como consta en el instrumento notarial número **XXX**, volumen **XXX**, de fecha **XX** de **XXX** del año **XXX**, pasado ante la fe del licenciado **XXX**, titular de la notaría pública número **XX**, con ejercicio en la ciudad de Oaxaca, instrumento que quedo debidamente inscrito en el Registro Público de **XXX** de la ciudad de Oaxaca, bajo el número único de





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
documento XXXX, folio mercantil electrónico XXXX, con fecha de inscripción XX de  
XXX del año XXX asimismo cuenta con registro federal de contribuyentes XXXX.

2.2.- La ciudadana XXX, manifiesta que cuenta con las facultades legales para obligarse y comprometer a su representada, en términos del presente contrato así como cumplirlo en todas y cada una de sus cláusulas, acreditando su personalidad con el carácter de XXX, tal como lo acredita con el instrumento notarial número XXX, volumen XX, de fecha XX de XXX del año XXX, pasado ante la fe del licenciado XXX, titular de la notaría pública número XX, con ejercicio en la ciudad de XXX, identificándose con su credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con número de folio XXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido revocados, ni modificados dichos poderes.

2.3.- Dentro del objeto social plasmado en la constitutiva de dicha sociedad se encuentran los siguientes: **(ENUNCIAR LO RELATIVO AL TIPO DE CONTRATACIÓN A REALIZAR)**

2.4.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal, legal y convencional el ubicado XXX, número XXX, interior XXX, colonia XX, Oaxaca, código postal XXX, teléfono XXX, correo electrónico XXX, mismo que también señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal.

2.5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

2.6.- Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá contratarse con "El Municipio".

2.7.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
**2.8.-** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tanto su representante legal, al igual que sus socios y/o accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público de la presente administración municipal, por ende, no se actualiza o configura, de ninguna forma, el supuesto de conflicto de intereses con la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, "**Las Partes**" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### Cláusulas

**Primera.-** Objeto del contrato.

"**Las Partes**" convienen que el objeto del presente contrato, es (**DESGLOSAR QUE SE CONTRATARÁ**), solicitados por **XXX**.

**Segunda.-** Monto del contrato.

Como contraprestación por la contratación de **XXXX** solicitados por **XXX**, cuyas características se detallan en las propuestas técnicas y económicas presentadas por "**El Proveedor**", es por el monto de **\$\$\$\$\$\$ (XXXX pesos 00/100 M.N)** incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
				\$XXX	\$XXX
				SUBTOTAL	\$XXX
				IVA(16%)	\$XXX
				TOTAL	\$XXX
(CANTIDAD DEL PRECIO TOTAL CON LETRA)					

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del bien que requiere "**El Municipio**", por lo que "**El Proveedor**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**Tercera.-** Forma y lugar de pago.





“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”  
En el presente contrato no se otorgará anticipo, los bienes serán pagados dentro de los xxx días naturales posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“El Municipio”**; para que la obligación de pago se haga exigible, **“El Proveedor”** deberá presentar toda la documentación completa (incluyendo facturas) y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago.

**“El Proveedor”** deberá presentar las facturas desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a **“El Municipio”**, por su parte, **“El Municipio”** pagará el precio por los bienes en pesos mexicanos moneda nacional, a través de la tesorería municipal, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el segundo patio, planta baja del Palacio Municipal ubicado en calle Morelos, número 108, Colonia Centro, C.P. 68000, siempre y cuando previamente haya suministrado los bienes en los términos establecidos en el presente contrato y a entera satisfacción de **“El Municipio”**, esto considerando que no existan aclaraciones a los importes facturados. Por lo anterior, es necesario que la factura que presente **“El Proveedor”** reúnan los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, así como deberá contener como mínimo los siguientes datos:

A nombre del: Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.  
RFC: MOJ7210102H1  
Código Postal: 68000.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la factura requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, es decir se pospondrán los pagos, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“El Proveedor”**, este deberá reintegrar las cantidades cobradas en exceso, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de **“El Municipio”**. Cumplido dicho plazo, **“El Proveedor”** deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **“El Municipio”**.

#### **Cuarta.- Vigencia.**



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
La vigencia del presente contrato será hasta en tanto subsistan los derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**.

#### **Quinta. Garantía de cumplimiento del contrato.**

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, **"El Proveedor"**, se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la adjudicación, mediante la presentación de una póliza de fianza de cumplimiento, equivalente al diez por ciento del monto contratado, sin considerar el impuesto al valor agregado, para el cumplimiento del contrato.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá incluir dentro de su texto los siguientes requisitos expresos:

- a).- Que se expide a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- b).- Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- c).- Que garantiza el debido cumplimiento del presente contrato.
- d).- Que garantiza la entrega puntual de los bienes adjudicados objeto del presente contrato.
- e).- Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.
- f).- Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- g).- Señalará el nombre, denominación social razón social de **"El Proveedor"**.
- h).- Incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera, sea otorgada unilateralmente por **"El Municipio"** y, se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que las rige".
- i).- Incluir que, para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa del Municipio de Oaxaca de Juárez, a solicitud expresa del proveedor.





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

La garantía de anticipo deberá presentarse a favor del contratante al momento de la firma del contrato y previa entrega del anticipo y la de cumplimiento de contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el licitante adjudicado, dirigido a **"El Municipio"**.

**Sexta.- Lugar, fecha y condiciones de entrega.**

**"El Proveedor"** se obliga a entregar los bienes convenidos en el presente instrumento, en términos de la cláusula primera, los bienes deberán ser entregados en **(ESPECIFICAR EN DONDE)**.

Asimismo la persona encargada de verificar la calidad y entrega de los bienes, será el **C.XXX** o en su caso a la persona que para tal efecto designe este, **"Las Partes"** convienen que **"El Proveedor"** designará un representante que de manera conjunta con el representante que designe **"El Municipio"**, verificará que se cumpla lo contratado, levantándose el acta entrega-recepción correspondiente al finalizar el acto, debiendo remitir un tanto debidamente firmado a la Secretaria de Recursos Humanos y Materiales, para su integración en el expediente unitario correspondiente.

**"El Municipio"** podrá hacer la devolución de los bienes, cuando se comprueben deficiencias en su calidad, en donde para efectos de trámite **"El Municipio"** por escrito comunicará en un término de un día hábil a **"El Proveedor"**, el cual deberá reponer a **"El Municipio"** la cantidad requerida en un término no mayor a tres días naturales, en el entendido de que para el caso de que no reponga los bienes en el plazo señalado para tal efecto, se podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato o según sea el caso rescindirlo o en su defecto se procederá a la cancelación total o parcial de contrato.

**Séptima.- Calidad.**

**"El Proveedor"** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados, a fin de garantizar que los bienes objeto de este contrato, sean proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.

**Octava.- Defectos y vicios ocultos.**



“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”  
“**El Proveedor**” quedará obligado ante “**El Municipio**” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

**Novena.- Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”, “**El Municipio**” solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**Décima.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.**

“**El Proveedor**” se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato y, sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de “**El Municipio**”.

**Décima primera.- Derechos de autor, patentes y/o marcas.**

“**El Proveedor**” se obliga con “**El Municipio**”, a responderle personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera ocasionarle o a terceros, si con motivo de esta adjudicación, viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual; En tal virtud, “**El Proveedor**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial en vigor.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**El Municipio**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “**El Proveedor**”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “**El Municipio**” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**Décima segunda.- Modificaciones.**

“**Las Partes**” podrán efectuar modificaciones al contrato, en los términos previstos por los artículos 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones,





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

**Décima tercera.- Información.**

"**El Proveedor**" se obliga a poner en conocimiento de "**El Municipio**" cualquier hecho o circunstancia que, en razón de los bienes, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma. Asimismo, "**El Proveedor**" no podrá, con motivo de la entrega de los bienes que realice a "**El Municipio**", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**Décima cuarta.- Supervisión y verificación de las especificaciones y aceptación de los bienes.**

"**El Municipio**" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **C.XXX**.

"**El Municipio**" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas del presente contrato.

En tal virtud, "**El Proveedor**", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "**El Municipio**".

**Décima quinta.- Pena convencional.** En caso de que "**El Proveedor**" presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas, "**El Municipio**" podrá aplicar una pena convencional del 0.05 % por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, de conformidad con las cláusulas del presente contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el presente numeral, se aplicarán además cualquier otra que la ley establezca.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**El Proveedor**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, esta pena convencional no descarta que "**El Municipio**" determine procedente la rescisión del



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"El Municipio"**.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"El Municipio"** por el atraso en el cumplimiento de lo contratado conforme a los términos acreditados en la propuesta técnica presentada en el proceso licitatorio.

#### **Décima sexta.- Exclusión laboral.**

**"Las Partes"** convienen en que **"El Municipio"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"El Proveedor"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"El Proveedor"** exime expresamente a **"El Municipio"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse. Por lo anterior, **"Las Partes"** reconocen expresamente en este acto que **"El Municipio"** no tiene nexo laboral alguno con **"El Proveedor"**, por lo que éste último libera a **"El Municipio"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Infonavit y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

#### **Décima séptima.- Cancelación.**

Cuando **"El Proveedor"** demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en el contrato, **"El Municipio"** podrá modificar el presente contrato mediante la cancelación de parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### **Décima octava.- Rescisión.**

**"El Municipio"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"El Proveedor"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de "**El Municipio**" de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, estos no se entregan;

b) Si "**El Proveedor**" no entrega los bienes objeto de este contrato con la calidad y especificaciones solicitadas por "**El Municipio**";

C) Cuando "**El Proveedor**" ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato;

d) Cuando "**El Proveedor**" suspenda injustificadamente la ejecución de lo contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de "**El Municipio**";

E) Cuando "**El Proveedor**" no cumpla en tiempo y forma con la entrega de lo contratado;

F) Cuando lo contratado no sea entregado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato;

g) Cuando "**El Proveedor**" y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de "**El Municipio**" durante la ejecución de lo contratado, por causas distintas a la naturaleza del mismo;

H) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**El Municipio**" comunicará por escrito a "**El Proveedor**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"El Municipio"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"El Proveedor"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **"El Proveedor"** dicha determinación, dentro de los quince días hábiles siguientes.

**"El Municipio"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"El Municipio"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, **"El Municipio"** establecerá con **"El Proveedor"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"El Municipio"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa. Sí se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"El Proveedor"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de **"El Municipio"**. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **"El Municipio"**.

#### **Décima Novena.- Terminación anticipada.**

**"El Municipio"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El Municipio"** o, se determine la nulidad total





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría municipal, lo que bastará sea comunicado a **"El Proveedor"** con quince días naturales posteriores al hecho. En este caso, **"El Municipio"** a solicitud escrita de **"El Proveedor"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

#### **Vigésima.- Confidencialidad.**

**"El Proveedor"** se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquiera otro medio la información que obtenga para la entrega de los bienes y mantener en la más estricta confidencialidad, los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.

#### **Vigésima Primera.- Discrepancias técnicas y administrativas.**

Si durante la ejecución de este contrato sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con lo contratado, **"Las Partes"** están de acuerdo en nombrar un representante por cada uno de ellos, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente. **"El Proveedor"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios de los bienes entregados y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su personal lleguen a causar a **"El Municipio"** o a terceros, por lo que resarcirá los daños y perjuicios que se ocasionen.

#### **Vigésima segunda.- Sanciones, indemnización por daños y perjuicios.**

**"El Proveedor"** se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en los términos y condiciones señalados en las especificaciones, requerimientos y términos de referencia especificados en su propuesta técnica y económica, a entera satisfacción de **"El Municipio"**, en el caso de defectos o vicios o daños y perjuicios ocasionados a **"El Municipio"**, **"Las Partes"** acordarán lo conducente y de ser necesario, acudirán ante la autoridad competente, quien determinará la presunta responsabilidad, sometiéndose a su resolución.

#### **Vigésima tercera.- Conciliación.**

**"El Municipio"** y **"El Proveedor"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en el título sexto, de la



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" solución de las controversias, capítulo segundo del procedimiento de conciliación y arbitraje que se contempla en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

**Vigésima cuarta.- Domicilios.**

"Las Partes" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil para el Estado de Oaxaca en vigor.

**Vigésima quinta.- Legislación aplicable.**

"Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente para todo lo relativo a los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y a las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

**Vigésima sexta.- Jurisdicción.**

"Las Partes" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes sitos en la ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro. Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en tres tantos, al margen y al calce, en todas sus fojas útiles, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día XX de XXX del año 2022.

**Por "El Municipio"**

Lic. XXXXXX.

Síndico XXXXX y Representante Legal  
del Municipio de Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca.

**Por "El Proveedor"**

C. XXXX.

Apoderado Legal de XXXX.

**Testigo**





**Oaxaca de Juárez**  
Porvenir en el trabajo y la fraternidad  
2021 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Lic. Heliodoro Caballero Valencia.  
Secretario de Recursos Humanos y Materiales.

### **ANEXO K**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO

LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022

SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACEITES Y LUBRICANTES, PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, EJERCICIO FISCAL 2022.



**Oaxaca de Juárez**  
Fortalecimiento cultural a la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**FORMATO DE FACTURA  
(FORMATO LIBRE)**

**ANEXO L**

**ROTULADO DE LOS SOBRES:**

**NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:**





**Oaxaca de Juárez**  
Fortalecimiento cultural de la humanidad  
2021 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022  
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO  
QUE INCLUYE MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACEITES Y  
LUBRICANTES, PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE  
SERVICIOS MUNICIPALES, EJERCICIO FISCAL 2022.**

EL SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA " NO ABRIR ANTES DE LAS ::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

EL SOBRE DOS " PROPUESTA ECONÓMICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA "" NO ABRIR ANTES DE LAS ::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

**ANEXO M  
FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS  
LUGAR Y FECHA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022  
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO  
QUE INCLUYE MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACEITES Y**



**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
LUBRICANTES, PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE  
SERVICIOS MUNICIPALES, EJERCICIO FISCAL 2022.**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:**

---

Documentación			
N.P.	Legal, técnica, administrativa y económica	Presentó	
		sí	no
1	<b>DOCUMENTO 1.-</b> Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO M.		
2	<b>DOCUMENTO 2.-</b> Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al ANEXO E.		
3	<b>DOCUMENTO 3.-</b> Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.		
4	<b>DOCUMENTO 4.-</b> Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1) y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal).		
5	<b>DOCUMENTO 5.-</b> Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio. En caso de ser persona física copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de CURP.		
6	<b>DOCUMENTO 6.-</b> Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal.		
7	<b>DOCUMENTO 7.-</b> Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.		
8	<b>DOCUMENTO 8.-</b> Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.		
9	<b>DOCUMENTO 9.-</b> Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al ANEXO N.		
10	<b>DOCUMENTO 10.-</b> Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes.		





Oaxaca de Juárez  
 Patrimonio Cultural de la Humanidad  
 2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

11	<b>DOCUMENTO 11.-</b> Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria.		
12	<b>DOCUMENTO 12.-</b> Escrito en original de manifiestos bajo protesta de decir verdad. Conforme al ANEXO F.		
13	<b>DOCUMENTO 13.-</b> Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del servicio ofertado, conforme al ANEXO G.		
14	Original de carta de fabricante, expedida a favor del licitante como distribuidor de la marca, para poder comercializar las marcas licitadas, para el caso de aceites, lubricantes y neumáticos.		
15	<b>DOCUMENTO 15.-</b> Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización de la contratación ofertada a precios fijos, durante la vigencia del contrato, indicando número de partida, descripción de la adquisición ofertada, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.		

**Nota: Los proveedores que estén inscritos y/o actualizados al 30 de septiembre del 2022, en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor y quedaran eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente ANEXO.**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	
NOMBRE:	
CARGO:	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
NOMBRE:	
CARGO:	

### ANEXO N

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
 LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022 SERVICIOS  
 ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE  
 MANO DE OBRA. ADQUISICIÓN DE LLANTAS, ACEITES Y LUBRICANTES,



**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
MUNICIPALES, EJERCICIO FISCAL 2022.**

Escrito en el que se señala domicilio fiscal, domicilio en la ciudad de Oaxaca y  
persona autorizada para recibir notificaciones

Lugar y fecha

**HELIODORO CABALLERO VALENCIA  
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO  
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,  
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.  
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Pública Estatal presencial número  
LPE/MOJ/ST/SRHYM/MANTENIMIENTO/09/2022, para la prestación del servicio  
de \_\_\_\_\_, señalo domicilio fiscal el ubicado en:

\_\_\_\_\_, y la persona autorizada para recibir  
notificaciones es: \_\_\_\_\_

, anexo copia simple del (recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria,  
con una antigüedad no mayor a 3 meses).

Así mismo, manifiesto que el domicilio en la ciudad de Oaxaca, donde mi  
representada ostenta sus oficinas, son las ubicadas en:

**Respetuosamente**

(Nombre y firma del Representante Legal)